



## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) PERSONA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL GP2, ÁREA FUNCIONAL OPERARIA EN PRODUCCIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD MIXTA AGUAS DE LEÓN, S.L.**

### **1º.-OBJETO DE LA CONVOCARIA**

El objeto de esta convocatoria es la selección de una (1) persona para el puesto de trabajo fijo de **OFICIAL GP2, ÁREA FUNCIONAL OPERARIA EN PRODUCCIÓN**, en las instalaciones de la Sociedad Mixta AGUAS DE LEÓN, S.L. (en adelante AGUAS DE LEÓN).

El contrato de trabajo tendrá una duración indefinida, con el periodo de prueba legal y la retribución establecida para el Grupo Profesional "2", Nivel "B", del Área Funcional "Operaria", en las Tablas Salariales de AGUAS DE LEÓN en 17.600,36 € fijos anuales más la retribución variable que legalmente corresponda en función de su realización (nocturnidad, festivos, etc...).

Las calificaciones obtenidas en esta convocatoria también determinarán el orden para las siguientes contrataciones temporales que puedan surgir para cubrir las necesidades que se produzcan con posterioridad en puestos de trabajo equivalentes.

### **2º.-CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES**

Para tomar parte en este proceso de selección, es preciso cumplir los siguientes requisitos:

- 1º.-Tener cumplidos 18 años de edad,
- 2º.-Ser Técnico Superior por haber superado los estudios de: Ciclo Formativo – Grado Superior- vinculados a Electricidad, Electromecánica, Electrónica y/o Sistemas de Automatización y Control.
- 3º.-Disponer de permiso de conducir clase "B1",
- 4º.-Experiencia mínima de 6 meses como operario de mantenimiento electromecánico o similar.

### **3º.-PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de AGUAS



DE LEÓN y en un periódico de los de mayor difusión de la Provincia de León.

## 4º.- CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

4.1. Deberán presentar su candidatura enviando a **la dirección de correo electrónico: [rrhh.aguasdeleon@aguona-sa.es](mailto:rrhh.aguasdeleon@aguona-sa.es)** **EXCLUSIVAMENTE**, la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae,
- Fotocopia del DNI,
- Fotocopia que acredite la/s titulación/es y formación recibida,
- Informe de vida laboral y contratos de trabajo suscritos a efectos de justificar la experiencia laboral exigida.

**La documentación exigida ha de ser remitida en UN ÚNICO ENVÍO, legible y dentro del plazo establecido en la convocatoria.**

Los datos de carácter personal contenidos en los currículos serán dados de alta en un fichero automatizado, y serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con los datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede el Reglamento (UE) n 2016/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la "LOPDyGDD") y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla, Aguas de León es el responsable del tratamiento de estos datos. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al delegado de protección de datos de Aguas de León través del correo electrónica [dpo.es@suez.com](mailto:dpo.es@suez.com)

La base legal para el tratamiento de estos datos es la disposición adicional primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

4.2. El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el periódico local. Finalizará una vez hayan transcurrido 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

4.3. Admisión: Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará

la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se publicará en la web de AGUAS DE LEÓN, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la LOPDyGDD.

Los/Las aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de dicha relación provisional, para presentar reclamaciones a la misma y subsanar posibles defectos.

Una vez transcurrido el plazo indicado, se publicará en la web de AGUAS DE LEÓN la relación definitiva de las candidaturas que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección.

Los/Las aspirantes que no cumplan los requisitos exigidos no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y resultando excluidas del proceso de selección.

Los errores materiales, de hecho y aritméticos contenidos en la publicación de las resoluciones y anuncios, podrán ser enmendados en cualquier momento.

#### **5ª.- ORGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR**

El tribunal calificador estará constituido por tres miembros de AGUAS DE LEÓN: el Gerente, la Secretaria y el Director Técnico.

#### **6ª.-FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO**

- ✓ Mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos del Servicio de Aguas, sistemas de telecontrol, captaciones, bombeos, equipos de producción y alcantarillado y cuantas otras posea AGUAS DE LEÓN, S.L., de acuerdo con los planes establecidos, para alargar la vida útil de los mismos.
- ✓ Reparación electromecánica de los equipos.
- ✓ Mantenimiento de las instalaciones de captación.
- ✓ Mantenimiento de los equipos electromecánicos de la red de distribución y alcantarillado (bombeos).
- ✓ Desarrollo de las mejoras programadas en las instalaciones.
- ✓ Control de las instalaciones de captación y ETAP's.
- ✓ Gestión de la aplicación de mantenimiento en el departamento de producción en las explotaciones a las que está adscrito.



- ✓ Control del proceso de tratamiento de potabilización del agua.

### 7ª.- SELECCIÓN

El órgano de selección evaluará las candidaturas en base a los siguientes criterios:

1º.- Si el/la aspirante acredita una discapacidad reconocida igual o superior al 33% (siempre que no imposibilite el desempeño de las funciones inherentes al puesto): **1 punto**. La compatibilidad será determinada en el estudio médico que se llevará a cabo por el Servicio de Prevención ajeno.

2º.- Formación Técnica especializada en alguna de estas materias: carga y descarga de reactivos, equipos de bombeo, Operador/a de ETAP, Operador/a Industrial, toma de muestras, manejo de SCADA, manejo de instrumentación de proceso de medición en continuo como pH-metros, caudalímetros, autómatas programables. Calibraciones de instrumentaciones de proceso. Trabajos en altura, lugares peligrosos. Prevención de riesgos laborales (PRL).

Se valorará:

- Cursos a partir de 20 horas = 0,1 puntos cada uno
- Cursos a partir de 40 horas = 0,2 puntos cada uno
- Cursos a partir de 50 horas = 0,3 puntos cada uno
- Cursos a partir de 75 horas = 0,4 puntos cada uno
- Cursos a partir de 100 horas = 0,5 puntos cada uno

Siendo **2 puntos la máxima valoración** en estas formaciones.

3º.- Experiencia laboral previa en trabajos de mantenimiento en ETAP's (planta potabilizadora), EDAR (estación depuradora), planta de tratamiento de agua industrial o en instalaciones industriales.  $\frac{1}{2}$  punto por cada año de servicio, hasta un **máximo de 3 puntos**.

4º.- Una prueba teórico-práctica establecida por el Órgano de Selección sobre estas materias: Mantenimiento eléctrico, electromecánico y/o mecánico de equipos.

Se puntuará hasta un máximo de 3 puntos.

Para superar esta prueba y pasar a la realización de la entrevista, se deberá obtener, como mínimo, una puntuación de 1,5 puntos.



**Aguas de León**

5º.- Una entrevista personal, en la que se valorará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como las habilidades y competencias necesarias para su desempeño.

Siendo 2 puntos la máxima valoración.

Resultarán de aplicación en la selección final, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género.

El/la candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo pasará a integrar, como trabajador/a fijo/a, con las condiciones expuestas en la Base **1ª.-OBJETO DE LA CONVOCARIA** de este documento, la plantilla de empleados de esta Sociedad Mixta AGUAS DE LEÓN, S.L.

Los tres finalistas con mayor puntuación deberán realizar declaración por escrito con respecto a su situación en relación a la existencia o no de conflicto de interés en su persona, comprometiéndose al cumplimiento de los estándares de conducta establecidos en el código ético de Aguas de León.

Asimismo, se creará una “bolsa” de trabajadores/as consistente en una lista ordenada de forma decreciente según los respectivos puntos obtenidos en el proceso de selección. Será utilizada en el caso de que surja la necesidad de cubrir un puesto como el de esta convocatoria o de naturaleza similar al de este proceso de selección, siendo la candidatura correspondiente por orden la propuesta para la contratación eventual pertinente.

En León, a 19 de agosto de 2019